



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3248 / 2022.

12 DIC. 2022

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso por Matrimonio presentada por Funcionaria **Srta. Teresita Leiton Báez** de la Escuela Aurelio Durán Almendro.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que hagan uso de **Permiso por Matrimonio, con goce de sueldo**, según La Ley N° 20.764; según detalle:

Nombre / Cargo	N° Días	Fecha
TERESITA LEITON BAEZ Asistente de Aula Escuela Aurelio Durán Almendro	5	Desde el 05 de diciembre al 12 de diciembre del 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso por Matrimonio

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO / SECRETARIA MUNICIPAL

POD / C / L / SEC / D / AEM / evs

